



Servicio de
Gestión Inmobiliaria
del Sector Público

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OFERTA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

PROE-INMOB-008-2018

"DAR EN ARRENDAMIENTO EL ÁREA DE COCINA EN EL SUBSUELO 1 DEL INMUEBLE DENOMINADO
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA AZOGUES, UBICADO EN LA AV. 16 DE ABRIL Y BABAHOYO,
SECTOR LA PLAYA, EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR"

OFERENTE: Sr. Felipe Jimbo
FECHA: 09 de mayo de 2018
HORA: 10:30am
SOBRES: 1 (uno)

ENTREGA:


Sr. Felipe Jimbo
CI: 0301530804

Recibido por

Roberto Ruiz

RECEPCIÓN:


Eco. Luis Salas
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA
DEL SECTOR PÚBLICO

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Azogues, 08 de Mayo de 2018

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO para "DAR EN ARRENDAMIENTO EL ÁREA DE COCINA EN EL SUBSUELO 1 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA AZOGUES, UBICADO EN LA AV. 16 DE ABRIL Y BABAHOYO, SECTOR LA PLAYA, EN LA CIUDAD AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por.

Lcdo. José Felipe Jimbo León

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta - posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso

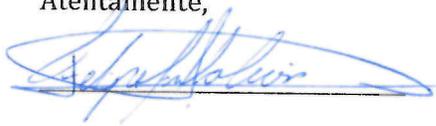
de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por el canon ofertado o por el que en las instancias finales se llegare a ofertar; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal, COIP.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

11. De no firmar el contrato respectivo, después de haber sido adjudicado, se acepta la penalización consistente en que INMOBILIAR podrá solicitar la declaratoria de Adjudicatario Fallido según la Ley de Contratación Pública. Adicional, en apego a la Ley antes referida, INMOBILIAR podrá proceder a adjudicar al siguiente oferente que haya presentado la segunda mejor oferta.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación.

Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

Atentamente,



OFERENTE: Lcdo. José Felipe Jimbo León

RUC: 0301530804001

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Azogues, 08 de Mayo de 2018

TIPO DE OFERENTE: *(Marque con una X el tipo de oferente que corresponda y en las líneas punteadas coloque el nombre del oferente, como persona natural o jurídica –asociación, consorcio u otros-)*

PERSONA NATURAL Lcdo. José Felipe Jimbo León

PERSONA JURÍDICA

RUC: 0301530804001

PARA PERSONAS NATURALES:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Lcdo. José Felipe Jimbo León

PARA PERSONAS JURÍDICAS –ASOCIACIÓN, CONSORCIO U OTROS-:

NOMBRE

DEL

REPRESENTANTE

LEGAL:

DIRECCIÓN PARA COMUNICACIONES:

Ciudad: Azogues

Dirección: CENTRO, SUCRE Y GUAYAS (Esq)
(Sector / Calle Principal / Calle Secundaria / Nomenclatura)

Persona de contacto: Lcdo. José Felipe Jimbo León

Teléfono(s): 2241-679 / 0992870507
(Número de teléfono convencional / Número de teléfono celular)

Correo electrónico: josejimboleon@hotmail.com

Atentamente,



OFERENTE: Lcdo. José Felipe Jimbo León
RUC: 0301530804001

NOTA: DEPENDIENDO DEL TIPO DE OFERENTE SE SOLICITA ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1 DE LA SECCIÓN II (DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Azogues, 08 de Mayo de 2018

Para el "DAR EN ARRENDAMIENTO EL ÁREA DE COCINA EN EL SUBSUELO 1 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA AZOGUES, UBICADO EN LA AV. 16 DE ABRIL Y BABAHOYO, SECTOR LA PLAYA, EN LA CIUDAD AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR", mi propuesta económica es de USD \$89,00 , OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el valor del IVA, acogéndome a lo establecido en las condiciones del Pliego.

Atentamente,



OFERENTE: Lcdo. José Felipe Jimbo León
RUC: 0301530804001

Azogues, 08 de Mayo de 2018

Servicio a Prestar

MENU DE OFERTA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS

Desayunos:

- Americano
- Continental
- De casa
- Andino

Comida rápida, sándwiches, biscochos, pastas.

Se ofrecerá una variedad, rotativa de productos rápidos y fáciles de llevar.

- Sándwiches de pollo
- Cubanos
- Mixtos
- Empanadas
- Lasañas
- Cup cakes
- Cakes de diferentes tipos
- Hamburguesas
- Helados
- Distintos tipos de snacks que irán variando

Almuerzos:

- Almuerzos será expuesto el menú semanalmente
- Almuerzo ejecutivo
- Eventual buffet

Bebidas:

- Jugos naturales
- Distintos tipos de Cafés
- Aguas aromáticas
- Gaseosas
- Aguas naturales
- Batidos de frutas



Att. Lcdo. José Felipe Jimbo León



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0301530804001
APELLIDOS Y NOMBRES: JIMBO LEON JOSE FELIPE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: CON TRADICION RESTAURANTE			FEC. CIERRE: 30/11/2014
			FEC. REINICIO: 07/04/2015

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES.
MINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARAS.
ACTIVIDADES DE CAPACITADOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Número: S/N Intersección: GUAYAS Referencia: ESQUINA, FRENTE A LA PROVIDENCIA. Telefono Domicilio: 072241679 Email: josejimboleon@hotmail.com Celular: 0992870507

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

27 SEP 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS
Firma del Servicio responsable

USUARIO: _____ Agencia: AZOGUES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC)

Usuario: NGCG150807 **Lugar de emisión:** AZOGUES/SERRANO S/N Y **Fecha y hora:** 27/09/2017 09:21:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0301530804001
APELLIDOS Y NOMBRES: JIMBO LEON JOSE FELIPE
NOMBRE COMERCIAL: CON TRADICION RESTAURANTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 15/05/1990 **FEC. ACTUALIZACION:** 19/08/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2013 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 04/07/2013 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 07/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Número: S/N Intersección: GUAYAS Referencia: ESQUINA, FRENTE A LA PROVIDENCIA Teléfono: 072241679 Email: josejimboleon@hotmail.com Celular: 0992870507

DOMICILIO ESPECIAL:

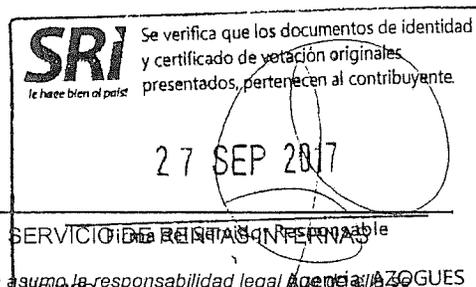
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 6 \ CAÑAR **CERRADOS:** 0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal. Agencia: AZOGUES
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NGCG150807 Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO S/N Y Fecha y hora: 27/09/2017 09:21:56


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JIMBO LEON JOSE FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR AZOGUES AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 030153080-4





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

E3313I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMBO AVILA FARLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON NUBE ELEANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2016-06-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

IGM 16 04 400 95

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



000730851

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



018 JUNTA No.
018 - 374 NUMERO
0301530804 CÉDULA

JIMBO LEON JOSE FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR PROVINCIA
AZOGUES CANTON
AZOGUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ